EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CASTILLA Y LEÓN

Julio de 2012





DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Antecedentes	3
1.1. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación	3
2. FUNDAMENTO LEGAL	3
3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009	4
4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA	5
4.1. Introducción	5
4.2. Cuadro financiero comparativo	7
4.3. Órganos ejecutores afectados	7
4.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos	8
5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN	8
5.1. Valoración del impacto ambiental	8
5.2. Valoración del impacto de género	11
5.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa	11
5.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020	11
6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN	15
ANEXO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INDICADORES	15

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Junta de Castilla y León ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA para el Programa Operativo de Castilla y León 2007-2013.

1.1. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Castilla y León, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 5925 de 28 de noviembre de 2007 y modificado por decisión C (2012) 334 de 26 de enero de 2012.

La propuesta de reprogramación consiste, de forma resumida, en un incremento de 7.225.053 € de ayuda en el Tema Prioritario 1.04 "Ayudas para I+DT, en particular para la PYME" a partir de una minoración de fondos en los Temas Prioritarios 4.40, 4.41 y 4.43.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) Nº 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica en base al artículo 48.3.b

3. APORTACIONES DEL INFORME ESTRATÉGICO DEL MENR 2009

En 2009, la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPTEPC) elaboró el *Informe Estratégico del MENR 2009*, (Informe 2009), preceptivo en base al artículo 29 del *Reglamento (CE) Nº 1083/2006*, que establece las disposiciones generales relativas al Fondo FEDER, FSE y Fondo de cohesión, informe que fue remitido a la Comisión a finales de dicho año.

En sus conclusiones, el Informe 2009 señalaba cómo la programación de los Fondos estructurales en España para el período 2007-2013 ha reforzado el énfasis en la economía del conocimiento, en el desarrollo empresarial, la innovación y la inversión en capital humano.

El Informe 2009 concluye que, pese a la situación de crisis económico-financiera, la estrategia diseñada en el MENR y los POs continuaba siendo válida y pertinente, tanto para el FEDER y el FSE como para el Fondo de Cohesión, por lo que debe mantenerse y cumplirse.

No obstante, ya se mencionaba que la crisis económica tendría implicaciones relevantes a la hora de dar continuidad a la estrategia del MENR:

- En primer lugar, debido a la importante contracción presupuestaria en todos los niveles de Administraciones Públicas españolas. Este hecho condiciona la posibilidad de financiar actuaciones.
- En segundo lugar, debido al elevado número de actuaciones relacionadas con el desarrollo de la Economía del Conocimiento, que dependen mayoritariamente de la actuación empresarial privada.

Ya se apuntaba que esto podría condicionar la ejecución de los POs que incluían estas prioridades (la práctica totalidad de los mismos y especialmente el Fondo Tecnológico) ya que aunque existen iniciativas de inversión pública, no hay demanda suficiente por parte de las empresas, debido al empeoramiento de sus resultados económicos y las restricciones financieras a las que se enfrentan.

Por tanto, el Informe 2009 concluía que las implicaciones derivadas de la situación económica, unidas a la aplicación de la regla de descompromiso automático de los Fondos, **podrían suponer** en un futuro cercano la modificación de algunos POs para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

4. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

4.1. Introducción

En esta reprogramación financiera se propone incrementar en 7.225.053 € la ayuda para el Tema Prioritario 1.04 "Ayudas para I+DT, en particular para la PYME". Este tema prioritario es gestionado por la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial (ADE), que tiene como objetivo impulsar y dinamizar la economía regional de Castilla y León, fortaleciendo la competitividad de las empresas castellano-leonesas, considerando necesario fomentar la incorporación de mejoras e innovaciones tecnológicas en su equipamiento productivo que favorezcan el aumento de la productividad.

Para lograr estos objetivos, ADE publica convocatorias de ayudas a empresas para la realización de proyectos de investigación industrial y/o desarrollo experimental, mediante las cuales se pretende incentivar la realización de proyectos de I+D por empresas con centro de trabajo en Castilla y León, con la finalidad de mejorar la competitividad de las mismas, mediante la creación de nuevos productos, procesos o servicios o sustancialmente mejorados. Se subvencionan los gastos derivados de la realización del proyecto de I+D.

La **ejecución financiera** acumulada en este Tema Prioritario alcanza un importe de 57.076.741,15, de acuerdo con lo indicado en el informe de Ejecución Anual de 2011 del Programa Operativo FEDER de Castilla y León, 2007-2013, lo que supone un porcentaje del 74,85% respecto al total de fondos programado para todo el periodo.

En cuanto a los **indicadores operativos**, cabe destacar el excelente cumplimiento de las metas establecidas, alcanzando porcentajes de entre el 90% y el 108% de los objetivos para el año 2013. Por lo anteriormente señalado puede comprobarse que este Tema Prioritario 1.04 tiene capacidad para asumir un aumento de fondos, redundando además en un cumplimiento de la Estrategia Europa 2020.

El incremento de la financiación del Tema Prioritario 1.04 se obtendría del Eje 4, Tema Prioritario 40 "Energía renovable: solar", Tema Prioritario 41 "Energía renovable: biomásica" y Tema Prioritario 43 "Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética".

Los motivos por los que se puede solicitar la minoración de las cantidades presupuestadas en estos Temas Prioritarios son variados; por un lado las cantidades inicialmente programadas para estas actuaciones estaban sobredimensionadas, ya que el órgano gestor tenía previsto realizar actuaciones en el ámbito de la vivienda, actuaciones cuyos criterios de subvencionabilidad no se han concretado para este periodo de programación 2007-2013.

Otro de los motivos que permite solicitar esta minoración de fondos para estos Temas Prioritarios, es que el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) participa en el Programa Operativo en los mismos Temas Prioritarios, por lo que se seguirían llevando actuaciones de

energías renovables, solar y biomasa así como de eficiencia energética en el territorio de Castilla y León.

Por último, se han detectado dificultades en los procedimientos de gestión y control del organismo colaborador gestor de estos Temas Prioritarios, de las que a día de hoy no se ha presentado declaración de gasto alguna y que se han puesto de manifiesto en diversos controles realizados por la Unidad de Control de este Organismo Intermedio, que podrían provocar bajas ejecuciones financieras de estos Temas Prioritarios al cierre del Programa, con la consiguiente pérdida de recursos para esta Comunidad Autónoma.

4.2. Cuadro financiero comparativo

En términos financieros, el Eje 1 absorbería un 0,88% del presupuesto de ayuda FEDER del Programa en detrimento del Eje 4. Por su parte, el resto de Ejes del programa se verían inalterados. El trasvase de fondos por temas prioritarios se resume en el cuadro siguiente:

TEMA PRIORITARIO	AYUDA PREVISTA DESPUÉS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE 20/06/2011	VARIACIÓN DE AYUDA	AYUDA FINAL PROPUESTA
4.40	2.619.508	-2.619.508	0,00
4.41	2.355.545	-2.355.545	0,00
4.43	2.250.000	-2.250.000	0,00
1.04	61.002.895	+7.225.053	68.227.948
TOTAL	68.227.948	0,00	68.227.048

4.3. Órganos ejecutores afectados

La reprogramación propuesta no supone alteración en los órganos ejecutores, ya que solamente altera las cantidades a gestionar por ellos mismos.

4.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Esta reprogramación llega aparejada las correspondientes modificaciones en las metas establecidas para los indicadores, de manera que éstas se ajusten a la nueva senda financiera.

A ello se une la intención de algún órgano gestor de mejorar el sistema de indicadores solicitando añadir dos nuevos indicadores para el seguimiento de sus actuaciones y ofrecer así información ampliada, así como la intención de otros gestores de corregir algunos errores detectados en los valores de sus indicadores con el fin de que la información facilitada sea lo más veraz y completa posible.

La relación de indicadores y sus propuestas de modificación se recogen en el Anexo.

5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

5.1. Valoración del impacto ambiental

La Memoria Ambiental del Programa Operativo FEDER de Castilla y León 2007-2013, establecía que la inversión en energías renovables solar y de biomasa y la búsqueda de una mayor eficiencia energética producían efectos positivos sobre los factores ambientales. Estos efectos, se seguirán produciendo desde la actuación del organismo nacional IDAE.

Por otro lado, la Memoria Ambiental citada, consideraba irrelevante el efecto sobre el medio ambiente de las actuaciones a desarrollar en el tema prioritario 1.04. No obstante, el cambio de escenario económico, la aprobación de la Estrategia Europa 2020 y otros planteamientos estratégicos aprobados con posterioridad a la aprobación del Programa Operativo, han puesto de manifiesto la importancia de las acciones contempladas en el tema prioritario 1.04 relacionadas con la innovación empresarial, para el impulso de un modelo de competitividad y crecimiento sostenible y eficiente en el uso de los recursos naturales.

En el caso concreto de Castilla y León, un elemento fundamental que justifica la reprogramación propuesta ha sido la aprobación, a comienzo de 2011 por la Junta de Castilla y León de la actualización, para el período 2011-2013 de la Estrategia Regional de Investigación

Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación de Castilla y León (ERIDI) 2007-2013 cuyo objetivo ha sido la adaptación de los contenidos de las medidas y programas a las tendencias que emergen en el nuevo escenario y a las conclusiones y recomendaciones de la evaluación intermedia realizada.

Una de las principales novedades de la misma es la decidida apuesta por la sostenibilidad, el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Así, en el análisis del marco de referencia, los nuevos retos, reconoce que la presión humana sobre los recursos naturales se agudiza cada día más y que ésta presión sobre el conjunto de los recursos naturales, hace aún más necesaria la integración de la sostenibilidad en la formulación de los nuevos modelos productivos al tiempo que abre nuevas oportunidades para la innovación empresarial.

El documento hace suyos los principios de la Estrategia "Europa 2020", que establece que las políticas públicas deben estar basadas en el conocimiento, la cohesión y en la sostenibilidad, estableciendo tres prioridades:

- Crecimiento inteligente: desarrollo de una economía basada en el conocimiento y la innovación.
- Crecimiento sostenible: promoción de una economía que haga un uso más eficaz de los recursos, que sea más verde y competitiva.
- Crecimiento integrador: fomento de la economía con un alto nivel de empleo que tenga cohesión social y territorial.

Por otro lado, la Estrategia reconoce que el principal condicionante de la actualización de la ERIDI, la crisis económica, además de acentuar muchos de los cambios que ya se habían hecho presentes previamente, ha puesto de manifiesto que no es posible el desarrollo y el crecimiento a cualquier precio, y que no es aceptable el crecimiento sin unas reglas de juego determinadas que permitan que éste sea sostenible con el medio ambiente, que sea integrador y dotando de oportunidades a la población europea. Es decir, el crecimiento inteligente debe ser sostenible, ya que si no es sostenible no es inteligente

Y entre los objetivos específicos para el periodo 2011-2013 la actualización de la ERIDI incluye en su apartado relativo a la creación y la sostenibilidad.

La sostenibilidad exige I+D+I que abra nuevas líneas para repensar el modelo social y productivo, lo que implica diseñar nuevos procesos, productos y servicios, y nuevas actividades empresariales, que son fuente de oportunidades y de nuevo tejido productivo. Si Castilla y León consigue posicionarse en estos mercados emergentes a través de actividades de I+D+I las empresas tendrán una oportunidad para anticiparse a las oportunidades que representan estos retos, conseguir posiciones de ventaja sobre los seguidores, y así facilitar la excelencia de investigadores y empresas en esta área, que representa una enorme oportunidad económica en los próximos años.

Para ello, tal y como menciona la actualización de la ERIDI es necesario definir los instrumentos que permitan optimizar las oportunidades del nuevo marco estratégico, y en particular el fomento de la ecoinnovación como requisito imprescindible para el desarrollo sostenible, y como elemento transversal que mejore la competitividad de otros sectores debido al desarrollo de nuevas tecnologías y de nuevos procesos productivos.

En este sentido, aun cuando las líneas de ayuda en que se basan las actuaciones a desarrollar en el seno del tema prioritario 1.04 ya incluyen como sector prioritario el "medioambiente, desarrollo sostenible y energías renovables" y como criterio de valoración "Que el proyecto se base en el empleo de tecnologías basadas en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y en el respeto al medioambiente", sería positivo reforzar la visión transversal de la sostenibilidad ambiental de todos los proyectos y para todos los sectores beneficiarios del tema prioritario 1.04.

En este sentido, sería deseable que todos los beneficiaros de las ayudas contempladas en el tema prioritario 1.04 incluyan la visión de la sostenibilidad ambiental en sus proyectos e incluyan en las memorias correspondientes a los mismos una descripción de la integración en su proyecto de medidas o resultados esperados relativos a:

- La reducción del consumo de materias primas y energía
- Fomento del uso de materias primas renovables
- Sustitución de sustancias peligrosas y/o no renovables
- Reducción de emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo
- Reducción del volumen de residuos generados por unidad de producción
- Optimización de los procesos de reutilización, reciclado y valorización de los residuos generados
- Mejorar la salud humana y de los ecosistemas
- Fomentar los productos y servicios poco intensivos en CO₂

Por lo expresado anteriormente, podemos concluir que el efecto de la reprogramación financiera solicitada es positivo en términos de medio ambiente, por un lado porque las actuaciones positivas relativas a las energías renovables y el ahorro y eficiencia energética seguirán desarrollándose, aunque bajo la ejecución de otro organismo gestor, y por otro lado porque se pueden reforzar los aspectos positivos generados por una I+D+i que tenga en cuenta la sostenibilidad ambiental con carácter transversal.

5.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

5.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

La reprogramación no afecta a los porcentajes destinados a las prioridades de Lisboa ya que todos los Temas Prioritarios afectados, tanto el que incrementa su ayuda como los que la verán disminuida, pertenecen a esa categoría.

5.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 "Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013" dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;

- Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Dichos objetivos constituirán los ejes principales de actuación de los Fondos en el periodo 2014-2020 y carecen, por consiguiente, de carácter vinculante en estos momentos. No obstante, su puesta en marcha desde ahora no solo adelantaría los efectos positivos previstos sobre la actividad económica y por ende sobre el empleo, sino que además facilitaría la transición al nuevo marco legislativo.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Según esas mismas orientaciones las propuestas de reprogramación deberán adaptarse en lo posible a los nuevos objetivos de la EU2020, que como sabemos son los siguientes:

 Crecimiento inteligente: una economía basada en el conocimiento y la innovación, que contempla actuaciones en Innovación, Educación y Sociedad digital.

Las actuaciones específicas de este objetivo se concentrarán en:

- I+D+i: el Plan Nacional de Reformas (PNR) de España, en línea con la EU2020 fija un objetivo para España del 3% del PIB, frente al 1,4% actual.
- Sociedad de la Información: aumentar el porcentaje de población española con acceso a banda ancha, que es del 57% frente al 61% promedio de la UE.
- Apoyo a las empresas: el fomento del emprendimiento y el apoyo a las PYMES es una política fundamental para generar crecimiento y crear empleo.
- Ingeniería financiera / Asociación Público-Privada: Ampliar el esfuerzo actual en ingeniería financiera para facilitar los créditos a las PYMES.
- 2. Crecimiento sostenible: promover una economía que utilice más eficazmente los recursos, más verde y competitiva.
 - Energías renovables y eficiencia energética. Se debería aprovechar al máximo las posibilidades que ofrece el FEDER en el campo de la eficiencia energética en los edificios públicos. La creación del Fondo JESSICA del IDEA es un buen ejemplo a seguir.
 - Infraestructuras de transporte sostenible: Sería conveniente concentrar los esfuerzos en el sector de los ferrocarriles y no en las autopistas. Asimismo, habida cuenta de los objetivos de reducción de las emisiones de dióxido de carbono, sería conveniente potenciar las inversiones en transporte urbano o metropolitano limpio.
- Crecimiento integrador: una economía con un alto nivel de empleo, que promueva la cohesión económica, social y territorial.
 - Ampliación de la iniciativa URBANA a otras ciudades, incluidas aquéllas cuya población se encuentre por debajo de los actuales umbrales lo que, entre otros objetivos, facilitaría el tránsito a un nuevo periodo de programación más exigente, en el que las estrategias integradas primarán sobre las actuaciones de apoyo a actuaciones puntuales.

La propuesta de reprogramación va en línea con las prioridades marcadas en la **Estrategia Europa 2020,** ya que supone incrementar los recursos destinados al Tema Prioritario 1.04 "Ayudas para I+DT, en particular para las PYMES" y el cumplimiento y ejecución de estas medidas supone el acercamiento en el desarrollo a esta Estrategia y a sus objetivos. En concreto, las actuaciones desarrolladas por la Agencia de innovación y Financiación Empresarial en dicho Tema Prioritario permiten el cumplimiento de las tres prioridades recogidas en la Estrategia Europa 2020:

1. <u>Crecimiento inteligente: crecimiento basado en el conocimiento y la innovación;</u>

Por el mencionado objetivo y contenido de las convocatorias de ayudas publicadas en este Tema Prioritario

2. Crecimiento integrador: una sociedad inclusiva con altos niveles de empleo:

Porque los proyectos seleccionados han sido aquellos con un elevado componente de empleo asociado y de empleo femenino en particular, destacándose especialmente así la capacidad de crear empleo de los proyectos presentados a las convocatorias con el fin de mejorar las tasas de empleo de Castilla y León.

3 <u>Crecimiento sostenible: una economía competitiva y sostenible,</u>

En aquello que tiene que ver con la modernización de la base industrial, ya que en las convocatorias de las ayudas concedidas figura como requisito que los proyectos han de ser viables desde el punto de vista técnico, económico y medioambiental, por tanto no se concederá una ayuda a un proyecto que no cumpla este requisito.

Una vez que el proyecto puede ser subvencionable, se establece también en las convocatorias mencionadas dos criterios de valoración que inciden en la subvención que puede obtener la empresa: que el proyecto sea de un sector prioritario, entre los que se encuentra "medioambiente, desarrollo sostenible y energías renovables" o que el proyecto se base en el empleo de tecnologías basadas en el uso de energías renovables, la eficiencia energética y en el respeto al medioambiente.

6. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, existen causas objetivas para modificar la asignación financiera entre ejes prioritarios, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.

Por otro lado la propuesta de reprogramación no origina cambios en las dotaciones asignadas a los PO temas de Lisboa y está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.

Asimismo se concluye que la reprogramación propuesta cumple con todos los requisitos medioambientales, tal y como se desprende del estudio realizado por la autoridad medioambiental de la Junta de Castilla y León, incluido en el punto 5.1 de este informe.

ANEXO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE INDICADORES

EJE PRIORITARIO 1

En este Eje Prioritario se solicitan modificaciones de metas que obedecen a distintos motivos. Las modificaciones solicitadas en el tema prioritario 1.01 pretenden corregir un error producido en la carga de las metas a 2010 y a 2013.

El tema prioritario 1.04 necesita modificar metas que se ajusten a las reprogramaciones financieras operadas y solicitadas a su favor.

Los temas prioritarios 1.07 y el 1.10 necesitan ajustar sus metas a la ejecución real de las actuaciones

Y en el tema prioritario 1.13 se solicita ampliar los indicadores que el gestor ofrece, ya que considera que añadiendo dos indicadores de empleo se ofrecerá mejor información de las actuaciones que este gestor está llevando a cabo y favorecería la información desde la perspectiva de género.

A continuación, se presenta el detalle de estas modificaciones:

Tema Prioritario 1.01

El gestor del Tema Prioritario 1.01, el **Instituto Tecnológico y Agrario de Castilla y León** (**ITACYL**) solicita la siguiente modificación para aclarar que por error, figuraba como meta para el número de proyectos de carácter medioambiental la realización de 4, cuando en la previsión real era de 2 para todo el periodo:

Aprobado

TP 1.01	Meta 2010	Meta 2013
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	4	4

Propuesta modificación

TP 1.01	Meta 2010	Meta 2013
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	2	2

Tema Prioritario 1.04

El gestor del Tema Prioritario 1.04, **Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE)** solicita las siguientes modificaciones por reprogramación financiera de sus actuaciones (Decisión de la Comisión C (2007) 5925 de 26 de enero de 2012), dando lugar a un aumento de recursos y por lo tanto ajustando al alza sus metas a 2013:

Aprobado

TP 1.04	Meta 2010	Meta 2013
1. Nº de Proyectos de I+D+I	250	250
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	15	40
68. Nº de empresas beneficiadas	170	250
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	37	50
127. Empleo asociado: Nº de personas participantes en los proyectos	1.440	2.478
128. Empleo asociado: Nº de mujeres participantes en los proyecto	360	490
146. Inversión privada inducida	80.645.161	108.064.516

Propuesta modificación

TP 1.04	Meta 2010	Meta 2013
1. Nº de Proyectos de I+D+I	250	642
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	15	112
68. Nº de empresas beneficiadas	170	635
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	37	103
127. Empleo asociado: Nº de personas participantes en los		
proyectos	1.440	5.054
128. Empleo asociado: Nº de mujeres participantes en los proyecto	360	1.175
146. Inversión privada inducida	80.645.161	223.112.365

Tema Prioritario 1.07

El gestor del Tema Prioritario 1.07, **Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León (ADE)** solicita las siguientes modificaciones, con el objeto de adecuar las metas previstas a la ejecución real.

Aprobado

TP 1.07	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de	30	50

Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS		
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	16	16

Propuesta de modificación:

TP 1.07	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	30	30
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	16	20

Tema Prioritario 1.10

El gestor de este Tema Prioritario 1.10, la **Dirección General de Telecomunicaciones**, solicita la siguiente modificación de indicadores con el fin de adecuar los valores a su ejecución:

Aprobado

TP 1.10	Meta 2010	Meta 2013
127. Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	63	80
128. Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	10	20

Propuesta de modificación:

TP 1.10	Meta 2010	Meta 2013
127. Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	167	232
128. Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	50	77

Tema Prioritario 1.13

El gestor de este Tema Prioritario 1.13, la **Dirección General de Telecomunicaciones** solicita la inclusión de dos nuevos indicadores de manera que se reflejen mejor las actuaciones que el mismo lleva a cabo.

Propuesta de modificación:

TP 1.13	Meta 2010	Meta 2013
127. Empleo asociado. Número de personas participantes en los proyectos.	30	50
128. Empleo asociado. Número de mujeres participantes en los proyectos.	11	25

EJE PRIORITARIO 2

Tema Prioritario 2.08

El gestor del Tema Prioritario 2.08, **Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de la Junta de Castilla y León (ADE**), solicita las siguientes modificaciones, con motivo del cambio de porcentaje de las tasas de cofinanciación aprobadas. Además, en el caso de los indicadores 68, 130 y 149 solicita modificación que permita ajustar las metas establecidas al ritmo de ejecución condicionado al contexto económico actual:

Aprobado:

TP 2.08	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	20	25
68. Nº de empresas beneficiadas	1.700	4.000
96. Nº de mujeres autónomas beneficiadas	250	562
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	1	3
111. Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior.	215	215
130. Nº de empresas de nueva creación apoyadas.	843	2.000
145. Empleo bruto creado	2.850	4.000
146. Inversión privada inducida	750.000.000	1.500.000.000

149. N° de proyectos. 1.700 4.000

Propuesta de modificación:

TP 2.08	Meta 2010	Meta 2013
27. Empresas beneficiarias que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS	20	74
68. Nº de empresas beneficiadas	1.700	3.300
96. Nº de mujeres autónomas beneficiadas	250	580
108. Nº de proyectos de carácter medioambiental	1	7
111. Empresas asistentes a ferias y otras acciones de promoción exterior.	215	442
130. Nº de empresas de nueva creación apoyadas.	843	1.800
145. Empleo bruto creado	2.850	5.500
146. Inversión privada inducida	750.000.000	1.450.000.000
149. № de proyectos.	1.700	3.300